



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 132-2016-SMV/10.2

Lima, 16 de diciembre de 2016

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N° 2016042069 presentado por Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y el Informe N° 968-2016-SMV/10.2 de fecha 29 de noviembre de 2016;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 005-2002-EF/94.10 del 01 de febrero de 2002 se autorizó el funcionamiento de Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para administrar fondos de inversión;

Que, el artículo 27° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01, señala cuales son los documentos que las sociedades administradoras deben presentar a efectos de obtener la aprobación de los acuerdos de reducción de capital social y la consecuente modificación del Estatuto Social;

Que, mediante escritos presentados el 07 de noviembre de 2016, Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó la aprobación de la reducción de capital social y la consecuente modificación de la artículo cuarto de su Estatuto Social;

Que, la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2015 acordó, entre otros: i) aumentar el capital social de la suma de S/ 4 854 803,00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles) a la suma S/ 6 854 803,00 (seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles), mediante aportes en efectivo; y, ii) reducir el capital social con la finalidad de constituir una reserva facultativa, reduciendo el capital social de la suma de S/ 6 854 803,00 (seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles) a S/ 4 854 803,00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles), mediante la amortización de 2 000 000 acciones de un valor nominal de S/ 1,00; y, iii) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social;

Que, evaluada la información presentada se ha determinado que Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con el artículo 27° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 5, inciso ii, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

faculta a la Intendencia General de Supervisión de Entidades a autorizar la modificación de estatutos de las entidades bajo su supervisión.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la reducción de capital de Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. que formó parte de los acuerdos adoptados mediante Junta General de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2015.

**Artículo 2°.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución a Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU)  
Razón:

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**